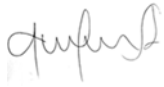


CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 26 de abril de 2022 se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que fue aportado escrito de solicitud de adición a la disposición de dación en pago, con el fin de que se acepte la cesión de los créditos que le fueron reconocidos previo registro de la providencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de mayo del dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 419

PROCESO: CONCURSAL

DEMANDANTE: GUILLERMO ALFONSO TRUJILLO GÓMEZ

RADICADO: 17001-31-03-002-2000-00086-00

Vista la constancia que antecede y si bien simplemente se solicita la aceptación de una cesión de crédito que no muta la dación en pago realizada en el presente asunto, se agrega y se pone en conocimiento de las demás partes el escrito arrimado por un lapso de cinco (05) días, previa manifestación de fondo sobre la aceptación de la cesión de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.29,
de hoy 03 de mayo de 2022.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

